



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Noviembre del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial se establece las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Que, desde el año 2011 se elaboró el saneamiento y organización territorial de la provincia de Huancavelica tomando como base la actualización del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Huancavelica y de todas las acciones en materia de demarcación territorial recomendadas en el mismo; tales como creaciones distritales, categorizaciones, re categorizaciones, re delimitaciones y delimitaciones de los límites político administrativos a nivel de toda la provincia de Huancavelica.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2015/GOB.REG.HVCA/CRA, de fecha 14 de Julio de 2015, se aprueba avalar y Respaldar 15 actas de acuerdo de límites inter distrital que consignan errores materiales de ubicación geográfica y de redacción, los mismos que se detallaron.

Que, mediante Informe N° 233-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/GLJ; la ingeniera adscrita a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, solicita la rectificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2015-GOB.REG.HVCA/CR, ello según los términos especificados en el fundamento anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de Julio de 2015, quedando redactado con el siguiente texto sustitutorio:

**ARTICULO PRIMERO.- AVALAR** y respaldar la corrección y/o subsanación de 30 actas de acuerdo de límites de los distritos que conforman la provincia de Huancavelica con sus colindantes, que consignan errores materiales de ubicación geográfica y de redacción, los mismos que a continuación se describen en el siguiente cuadro:

TRAMOS DE COLIDANCIA INTER PROVINCIAL E INTER DISTRITAL QUE CONSIGNAN ERRORES MATERIALES DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DE REDACCIÓN			
R A M O S	TRAMO DE COLIDANCIA	DESCRIPCION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACUERDO AL ACTA DE ACUERDO DE LIMITES FIRMADAS (consignando errores de ubicación geográfica y redacción)	DESCRIPCION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS ACUERDOS DE LIMITES FIRMADOS CORREGIDOS.
01	Tramo de colindancia interdistrital Acoria(Añancusi) - Cosme(prov. Churcampa)	El límite inicia en la confluencia del río Mantaro y la quebrada Pumapacha (punto de coordenadas absolutas 533 545M Norte y 8 615 440 M Este). De este punto el límite continúa en dirección general Sur por el talweg del río Mantaro hasta el punto de coordenadas absolutas 506 151M Norte y 8 604 456 M Este. Lugar donde termina la colindancia distrital (Acta de Acuerdo de límites del 05/10/2013).	El límite inicia en la desembocadura de la quebrada Pumapaccha en el río Mantaro (punto de coordenada 533 545 m E y 8 615 440 m N), continúa en dirección general Sureste por el thalweg del río Mantaro hasta un punto de coordenada UTM 536 390 m E y 8 606 428 m N.
02	Tramo de colindancia interdistrital Acoria(Añancusi) - Paucará (prov. Acobamba)	El límite se inicia en el cerro Asnacruz (Asnaccocha), prosigue en dirección Este por la cumbre del cerro Jellosayhua en el punto de coordenadas 526 547 M Este y 8 599 279 M Norte hasta su intersección con la quebrada S/N en el punto de 5527 126 M Este y 8 5600 017 m Norte. De este punto el límite prosigue por el talweg de la quebrada S/N en dirección Este hasta su dirección con la quebrada S/N en el punto de coordenadas 529 800 M Este y 8 600 705 M Norte, para continuar en dirección Este hasta la desembocadura del río Pumararra en el punto de coordenadas 530 575 m Este y 8 600 873 M Norte. Para luego continuar en dirección general Nor Este hasta el cerro Cusuro(Cusuro Ccasa y Millpo Saywa)	El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 524 579 m E y 8 597 121 m N; prosigue en dirección Noreste por la línea de cumbres, pasando por los cerros Jellosayhua (punto de coordenada UTM 525 158 m E y 8 599 144 m N) y Pensamiento hasta el cauce de una quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 527 126 m E y 8 600 017 m N), prosigue en la misma dirección por el cauce de esta quebrada, aguas abajo, hasta su confluencia con otra quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 528 734 m E y 8 600 840 m N); continua en dirección Este en línea recta





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.



		en el punto de coordenadas absolutas 531 884 M Este y 8 601 689 M Norte. (Acta de Acuerdo de límites del 09/06/2014, Acta de Acuerdo de límites del punto tripartito entre los distritos Yauli – Paucara – Acoria del 09/06/2014 y Acta de acuerdo de límites entre Acoria y Paucara del 02/12/2013).	hasta la desembocadura de las quebradas Hotel Huayjo y una quebrada Sin Nombre en el río Pumaranra (punto de coordenada UTM 530 575 m E y 8 600 873 m N), prosigue en dirección Noreste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 531 884 m E y 8 601 689 m N.
	Tramo de colindancia interdistrital Yauli (Chopcca) – Anta (prov. Acobamba)	El límite inicia en el cerro Mojinete (denominado Llacchuaylla), en el punto de coordenadas absolutas 531 267 M Este y 8 583 424 M Norte. De este punto el límite continúa en dirección Sur Oeste por la cumbre de los cerros Altarchaja y Chajapata hasta la confluencia del río Pantache y la quebrada sin nombre en el punto de coordenadas absolutas 531 689 M Este y 8 580 773 M Norte. (Acta de Acuerdo de límites del punto tripartito entre los distritos Yauli – Paucara – Anta del 07/03/2014 y Acta de acuerdo de límites entre Yauli y Anta del 05/04/2014).	El límite inicia en un punto de coordenada UTM 531 267 m E y 8 583 424 m N; continúa en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de una quebrada Sin Nombre y la quebrada Cima con la quebrada Ishuarajinca, pasando por la línea de cumbres de los cerros Mojinete y Altarchaja hasta un punto de coordenada UTM 529 329 m E y 8 580 830 m N; luego prosigue en dirección Este pasando por la línea de cumbres del cerro Chajapata, hasta la desembocadura de una quebrada Sin Nombre en el río Pantache (punto de coordenada UTM 532 479 m E y 8 579 936 m N).
04	Tramo de colindancia interdistrital Huancavelica – Castrovirreyna (prov. Castrovirreyna)	El límite se inicia en la cumbre del cerro Respeto Punta en el punto de coordenadas absolutas UTM 479 079 m N y 8 569 311 M E. De este punto el límite continúa en dirección Sur Este por la cumbre del cerro Chalaciri, cerro Pucajasa hasta la cumbre del cerro Jarhuacante en el punto de coordenadas absolutas UTM 482 823 M Este y 8 565 141 m Norte (Acta de acuerdo de límites entre Huancavelica y Castrovirreyna (prov. Castrovirreyna) del 01/10/2014).	El límite se inicia en el punto de coordenada UTM 479 127 m E y 8 568 719 m N, continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de las quebradas Yurajranra y Torosipina, pasando por la línea de cumbres de los cerros Chalaciri (cota 5068) y Pucajasa hasta la cumbre del cerro Jarhuacante en el punto de coordenada UTM 482 823 m E y 8 565 141 m N.
05	Tramo de colindancia interdistrital Acobambilla – Ascensión.	El Límite inicia en la cumbre del cerro Pucalinda de coordenadas UTM 459 657 M E y 8 582 185 M N, continuando en dirección Sur Este por la línea de cumbres del cerro Pucalinda hasta el punto de coordenadas 460 553 M E y 8 581 251 M N, prosiguiendo en dirección Sur Este en línea recta hasta la quebrada sin nombre (coordenadas 465 444 M E y 8 580 370 M N), prosiguiendo en dirección Nor Este en línea recta hasta la confluencia de las quebradas Jantuncarhua y Llasjay, continúa en dirección Norte por el talweg del río Yauricocha hasta el punto de coordenadas UTM 468 788 m E y 8	El Límite inicia en un punto de coordenada UTM 459 657 m E y 8 582 185 m N, continúa en dirección Sureste por la línea de cumbres del cerro Pucalinda hasta el punto de coordenadas 460 553 M E y 8 581 251 M N; prosigue en dirección Sureste en línea recta hasta el cauce de una quebrada Sin Nombre (coordenada UTM 465 444 m E y 8 580 370 m N), continúa en dirección Noreste en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Jantuncarhua en el río Aljahuasi;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

		<p>583 268; continua en direccion Sureste en línea recta hasta el cauce del quebrada Yanacocha(punto de coordenada UTM 470 736 m E y 8 582 283 m N). De este punto el limite continúa en dirección Noroeste hasta la desembocadura de la quebrada Janchiscocha en el rio Cotay.</p> <p>Acta de acuerdo de límites entre Acobambilla y Ascensión del 01/10/2015.</p>	<p>continúa por el thalweg del río Aljahuasi hasta su confluencia con el río Yauricocha; luego sigue en dirección Norte por el thalweg del río Yauricocha hasta el punto de coordenada UTM 468 788 m E y 8 583 268; continúa en dirección Sureste en línea recta hasta el cauce de la quebrada Yanacocha (punto de coordenada UTM 470 726 m E y 8 582 198 m N). De este punto el límite continúa en dirección Noroeste, en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Janchiscocha en el río Yauricocha.</p>
06	Tramo de colindancia interdistrital Pilchaca – Cuenca.	<p>..... Inicia en la desembocadura de la quebrada Socu(Challhuas) en el punto de coordenadas 493 370 M Este y 8 629 048 M Norte, prosigue en dirección Sur Oeste hasta la cota 3340 msnm, para luego proseguir por la divisoria de aguas oeste del río Mantaro que une la cumbre de los cerros sin nombre de cota 493 684 M Este y 8 627 970 M Norte, cota 493 620 M este y 8 627 585 M Norte, cerro Churrapaya, cota 4246 msnm, hasta la naciente de la quebrada sin nombre de cota 493 293 M Este y 8 623 699 M norte. Para luego continuar en dirección general Nor Oeste por la cumbre del cerro Campanayocurio de coordenadas 491 097 M Este y 8 624 223 m Norte. Acta de acuerdo de límites entre Pilchaca y Cuenca del 2110/2013.</p>	<p>El limite se inicia en la desembocadura de la quebrada Socus en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 493 370 m E y 8 629 048 m N), continúa en dirección Suroeste por la línea de cumbres hasta la cota 3340; prosigue en dirección general Sur por la divisoria de aguas oeste del río Mantaro, pasando por los puntos de coordenada UTM 493 684 m E y 8 627 970 m N y 493 620 m E y 8 627 585 m N; cerro Churrapaya y la cota 4246 hasta el cauce de la quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 493 232 m E y 8 624 022 m N). El límite continúa en dirección Suroeste en línea recta hasta la cumbre del cerro Campanayocurio (punto de coordenada UTM 491.653 m E y 8 623 801 m N).</p>
	Tramo de colindancia interdistrital Cuenca – Izcuchaca.	<p>El limite inicia en el talweg del Rio Mantaro en el punto de coordenadas absolutas 498 925 M Norte y 8 621 021 M Este. De este punto el limite continúa en dirección sur pasando por la quebrada S/N. en el punto de coordenadas absolutas 498 415M Norte y 8 620 692 M Este, continuando en dirección Sur hasta la quebrada Jatunyichque en el punto de coordenadas absolutas 498 403 M Norte y 8 619 135 M Este. De este punto el limite continúa en dirección Sur Oeste por el talweg de la quebrada Jatunyichque en el punto de coordenadas absolutas 497 823 M Norte y 8 618 917 M Este. Lugar donde termina la colindancia entre los distritos de</p>	<p>El limite inicia en el thalweg del río Mantaro en un punto de coordenada UTM 498 925 m E y 8 621 021 m N; continúa en dirección Suroeste por la línea de cumbres hasta la cota 3138; luego prosigue en dirección Sur en línea recta hasta el cauce de una quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 498 415 m E y 8 620 692 m N); prosigue en la misma dirección en línea recta hasta el cauce de la quebrada Jatunquichque (punto de coordenada UTM 498 403 m E y 8 619 135 m N); el limite continua en dirección Suroeste por el cauce de la quebrada Jatunquichque hasta el punto de coordenada UTM 497 823 m E y 8 618</p>





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

		Izcuchaca y Cuenca.	917 m N.
07	Tramo de colindancia interdistrital Cuenca - Conayca.	El límite inicia en la cumbre del cerro Yuraj Orjo en el punto de coordenadas absolutas 495 679 M Norte y 8 618 385 M Este. De este punto el límite continua en dirección Este por la cumbre de los cerros Puyhuan(coordenadas absolutas 491 230 M Norte y 8 618 774 M Este y Seccsecc(coordenadas absolutas 491 246 M Norte y 8 619 339 M Este), hasta la naciente de la quebrada Torohujana para luego proseguir por el Talweg de esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en una quebrada S/N(Q. Puncuhuaycco) de coordenadas absolutas 495 439 M Norte y 8 618 224 M Este, para luego proseguir el Talweg de la misma quebrada aguas abajo hasta la desembocadura en la margen izquierda S/N.(Q. Luquihuaycco). Acta de acuerdo de límites entre Cuenca y Conayca del 21/10/2013.	El límite inicia en un punto de coordenada UTM 487 973 m E y 8 618 381 m N; continúa en dirección general Este por la divisoria de aguas de las quebradas Huayllapampa y Torohujana con la quebrada Almapampasja, pasando por el punto de coordenada UTM 489 518 m E y 8 618 010 m N hasta la naciente de la quebrada Huallapuquio; continúa por el cauce de la quebrada Huallapuquio aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Jatunquichque; prosigue por el cauce de la quebrada Jatunquichque, aguas abajo, hasta un punto de coordenada UTM 497 823 m E y 8 618 917 m N.
08	Tramo de colindancia interdistrital Huando - Acoria.	El límite inicia en la confluencia de los rios Ichu y Palca(punto de coordenadas absolutas 508 350M Norte y 8 610 267 M Este). De este punto el límite continua en dirección Sur Oeste por el Talweg del rio Palca hasta la confluencia con el tributario de la quebrada s/n (punto de coordenadas absolutas 506 151M Norte y 8 604 456M Este).Acta de acuerdo de límites entre Huando y Acoria del 06/03/2013.	El límite se inicia en el thalweg del rio Ichu en un punto de coordenada UTM 508 164 m E y 8 613 479 m N; continúa en dirección Sur por el thalweg del rio Ichu hasta su confluencia con el rio Palca; prosigue por thalweg del rio Palca hasta un punto de coordenada UTM 505 492 m E y 8 603 025 m N.
09	Tramo de colindancia interdistrital Huando - Palca.	El límite inicia en la confluencia de la quebrada Añasjasa y la quebrada sin nombre en el punto de coordenadas absolutas 495 135 M Este y 8 692 924 M Norte. De este punto el límite continúa en dirección Norte por el Talweg de la Quebrada sin nombre hasta la confluencia con el rio Palca en el punto de coordenadas absolutas 495 472 M Este y 8 594 975 M Norte. De este punto el límite se dirige en dirección Nor Este por el talweg del rio Palca hasta el punto de coordenadas absolutas 497 580 M Este y 8 595 621 M Norte, continuando en dirección Nor oeste por el cerro Cuncuyoc(Cuncayocc) en las coordenadas absolutas.496 850M Este y 8 597 233 M Norte. D este punto el límite continua en dirección Nor Este por la naciente de la quebrada Chuchuna, continuando en dirección Nor Oeste hasta el talweg del rio Tihyacclla en el punto de coordenadas absolutas 497	El límite se inicia en la naciente de una quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 495 139 m E y 8 592 928 m N), continúa en dirección Norte por el cauce de dicha quebrada hasta su desembocadura en el rio Palca (punto de coordenada UTM 495 472 m E y 8 594 975 m N). De este punto el límite prosigue por el thalweg del rio Palca, aguas abajo, hasta un punto de coordenada 497 580 M E y 8 595 621 m N. A partir de este punto, el límite asciende por la estribación Sureste del cerro Cuncuyoc hasta su cumbre (punto de coordenada UTM 496 850 m E y 8 597 233 m N); prosigue en dirección Noreste en línea recta, hasta la naciente de la quebrada Chuchuna (punto





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.*



		<p>640 M Este y 8 600918 M Este. De este punto en limite continua en dirección Nor Este por la cumbre del cerro Runtuhuaraca y la cota 4368, continuando en dirección Nor este hasta la quebrada Cutay(Occelaccay Huaccta) en el punto de coordenadas absolutas 499 918 M Este y 8 604 161 M Norte, prosiguiendo por el talweg de la quebrada Cutay hasta el punto de coordenadas absolutas 500 157 M Este y 8 605 339 M Norte. De este punto el limite continua en dirección Nor Este en el punto de coordenadas absolutas 500 372 M este y 8 605 627 M Norte, prosiguiendo en dirección Sur Este por la cumbre del cerro sin nombre(Jatunpucapunta) en el punto de coordenadas absolutas 502 135 M Este y 8 605 506 M Norte. De este punto el limite continua en dirección sur Este por la divisoria de aguas de la quebrada Julipa y Rio Acobambilla hasta el punto de coordenadas absolutas 505 010 M Este y 8 602 539 M Norte, continuando aguas abajo por el rio Palca hasta el punto de coordenadas absolutas 505 492 M Este y 8 603 025 M Norte. Acta de acuerdo de limites entre Huando y Palca del 29/10/2014.</p>	<p>de coordenada UTM 498 251 m E y 8 598 205 m N); continúa en dirección Noroeste en línea recta hasta el thalweg del rio Tinllaclla (punto de coordenada UTM 497 640 m E y 8 600 918 m N). De este punto en limite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas Este de los tributarios del rio Occoro, pasando por la línea de cumbres del cerro Runtuhuaraca (cota 4368), hasta el cauce de una quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 499 918 m E y 8 604 161 m N); prosigue por el cauce de la quebrada antes mencionada, aguas abajo, hasta la confluencia de la quebrada Cutay con una quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 500 218 m E y 8 604 692 m N); continúa por el cauce de la quebrada Cutay hasta un punto de coordenada UTM 500 157 m E y 8 605 339 m N. De este punto el limite continúa en dirección Noreste, en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 500 372 m E y 8 605 627 m N; continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de las quebradas Millhuayoc y Jullpa con las quebradas Pitijasa y Acuambilla, pasando por la línea de cumbres del cerro Jejes (punto de coordenada UTM 502 135 m E y 8 605 506 m N) hasta el thalweg del rio Palca (punto de coordenada UTM 505 010 m E y 8 602 539 m N); prosigue aguas abajo por el thalweg del rio Palca hasta el punto de coordenada UTM 505 492 m E y 8 603 025 m N.</p>
10	Tramo de colindancia interdistrital Acoria (Huanaspampa) – Huancavelica.	<p>El limite inicia en la cumbre del cerro Jatunchaja(punto de coordenadas absolutas 504 802 M Norte y 8 595 070 M Este). De este punto el limite continua en dirección Sur Este por la cumbre del cerro Yanapadre y el cerro Tolaorcco (Tolamocco), (punto de coordenadas absolutas 506 197 M Norte y 8 593 705M Este). Lugar donde termina la colindancia distrital. Acta de acuerdo de límites entre Acoria y Huancavelica del 23/09/2013.</p>	<p>El limite se inicia en la cumbre del cerro Yanapadre (punto de coordenada UTM 505 402 m E y 8 594 510 m N); prosigue en dirección Sureste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 506 192 m E y 8 593 735 m N.</p>



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

1	Tramo de colindancia interdistrital Acoria (Huanaspampa) – Palca	El límite inicia en el talweg del río Palca en el punto de coordenadas 506 151 M Este y 8 604 456 M Norte. De este punto el límite continua en dirección Sur por el talweg hasta el punto de coordenadas 505 484 M Este y 8 603 035 M Norte, prosiguiendo en dirección en dirección Sur Este hasta el cerro Huaponilloc, siguiendo en dirección Sur por el cerro de cota 4482 hasta la cumbre del cerro Taquiasjarumi(Muelaccasa). De este punto el límite continua en dirección Norte y luego Sur hasta la cumbre del cerro Tolaorcco(Osnomocco) en el punto de coordenadas 505 402 m E y 8 594 510 m M Norte. Acta de acuerdo de límites entre Acoria y Palca del 30/10/2014. Si resulta	El límite se inicia en el thalweg del río Palca (punto de coordenada UTM 505 492 m E y 8 603 025 m N); continúa en dirección Sur por la divisoria de aguas de la quebrada Japarinahuayjo y Chiclapucro con las quebradas Sin Nombre, Tincohuayjo, Millpo Pampa y Yurajmitohuayjo, pasando por la línea de cumbres de los cerros Huaponilloc, señal geodésica 4482 y Taquiasjarumi (punto de coordenada UTM 505 785 m E y 8 596 930 m N) hasta la cumbre del cerro Yanapadre (punto de coordenada UTM 505 402 m E y 8 594 510 m N).
2	Tramo de colindancia interdistrital Yauli – Huancavelica	El límite inicia en la cumbre del cerro Tolaorcon en el punto de coordenadas absolutas 506 192 M Este y 8 593 735 M Norte. De este punto el límite continua en dirección Sur Este por la divisoria de aguas de las quebradas Tastahuayjo y Jejatulloj, el cerro S/N de cota 4254 hasta la intersección con el talweg del río Ichu en el punto de coordenadas absolutas 511 137 M Este y 8 586 429 M Norte), continuando en dirección Sur Este por la cumbre del cerro S/N de cota 4218 y cerro S/N de cota 4673; de este punto el límite continua en dirección general Sur por la divisoria de aguas de las quebradas Corichaco Huayjo y Ruyac Huayjo, continuando en dirección sur por la divisoria de aguas de las quebradas MojineteHuayjo y Yanamachay, cerro S/N de cota 4592, cerro Yanamachay de coordenadas absolutas 511 573 M Este y 8 575 170 M Norte, prosiguiendo el límite por la cumbre de los cerros Tororumi, Minayoc y Janjahua de coordenadas absolutas 513 205 M Este y 8 571 796 M Norte. Acta de acuerdo de límites entre Huancavelica y Yauli del 06/05/2014.	El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 506 192 m E y 8 593 735 m N); continúa en dirección Sureste por divisoria de aguas de las quebradas Jellojajahuayjo y Jejatulloj con las quebradas Huancapalca y Tastahuayjo, pasando por la línea de cumbres del cerro Yana Orjo (punto de coordenada UTM 507 311 m E y 8 592 390 m N) y la cota 4254 hasta la intersección con el thalweg del río Ichu (punto de coordenada UTM 511 137 m E y 8 586 429 m N); continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de las quebradas Churrohuayjo, Ruyac Huayjo, Yanamachay, Tintay y Chuspi con las quebradas Astohuayjo, Corichaco Huayjo, Chuyuncopampa, MojineteHuayjo, Cachimachay y Antajachahuayjo, pasando por la línea de cumbres de las cotas 4218, 4373, 4592, punto de coordenada UTM 511 573 m E y 8 575 170 m N y el cerro Tororumi hasta la cumbre del cerro Janjahua (punto de coordenada UTM 513 205 m E y 8 571 796 m N).
3	Tramo de colindancia interdistrital Huancavelica – Palca	"El límite se inicia en la cumbre del cerro Ichuorjo(Piedra Clavada) en el punto de coordenadas absolutas UTM 502 492 m E 8 593 962 m N, Prosiguiendo en dirección Este hasta la cumbre del cerro Tolaorcco en el punto de coordenadas UTM	El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 502 492 m E 8 593 962 m N; continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Sasacha con





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.*



		505 402 m N y 8 594 510 m E). Acta de acuerdo de limites entre Huancavelica y Palca del 23/09/2014.	las quebradas Chunohuere y Sin Nombre, pasando por la línea de cumbres del cerro Ichuorjo, punto de coordenada 503 745 m E y 8 595 119 m N y el cerro Jatunchaja (punto de coordenada UTM 504 693 m E y 8 595 718 m N). De este punto el límite prosigue en dirección Sureste hasta la cumbre del cerro Yanapadre (punto de coordenada UTM 505 402 m E y 8 594 510 m N).
1 4	Tramo de colindancia interdistrital Ascensión - Palca	El límite inicia en el punto de coordenadas absolutas 498 527 M Norte y 8 593 676M Este. De este punto el límite continua en dirección general Este por la divisoria de aguas de los ríos Ichu y Palca y el cerro Tunsu(Tunsulla) y de cota 4540. De este punto el límite continúa en dirección Nor Este, hasta el punto de coordenadas absolutas 502 492 M Norte y 8 593 962M Este. Acta de acuerdo de limites entre Ascensión y Palca del 25/09/2013.	El límite se inicia en un punto de coordenada 495 139 m E y 8 592 928 m N); prosigue en dirección Este por la divisoria de aguas de los tributarios del río Ichu con el río Palca y sus tributarios, pasando por la línea de cumbres, cota 4540 y los cerros Tunsu hasta el punto de coordenada 502 492 m E y 8 593 962 m N.
1 5	Tramo de colindancia interdistrital Ascensión - Nuevo Occoro	.....cumbre del C° San Pedro de Saccsalla, luego continua en dirección general Norte pasando por la cumbre del C° Chancarapunta, prosiguiendo en dirección Nor Oeste por la divisoria de aguas de las quebradas Llachuapallja(Chucllapampa) y Soldadayoc(Chacanayoc) hasta la confluencia de las mismas y la quebrada Chisje(punto de coordenadas UTM 8 588 018 m N y 483 456 m E) para luego continuar en dirección Nor Este por la divisoria de aguas de dos quebradas sin nombre(Quebrada Corral Pucro y Quebrada Yucarate) hasta la cumbre del cerro Mitoaspina y valor de cota 4, 732, prosiguiendo en dirección Nor Este hasta la cumbre del cerro Payche, de este punto el límite prosigue en dirección general Norte hasta el punto de coordenadas UTM 8 591 442 m N y 485 028 m E, continuando en línea recta hasta Laguna Maynarcocha(Maylorccocho) punto de coordenadas UTM 8 592 907 m N y 485 123 m E, de este punto el límite continua partiendo la laguna Maynarcocha(Maylorccocho) en partes iguales para ambos ámbitos distritales(Nuevo Occoro y Ascension)hasta llegar al punto de coordenadas UTM 8 593 277 m N y 485 548 m E, prosiguiendo en dirección Nor Este por la cumbre del Cerro Iscusirca,	El límite se inicia en la cumbre del cerro San Pedro de Saccsalla; prosigue en dirección Noreste por la divisoria de aguas de las quebradas Llachuapallja y Soldadayoc, pasando por la línea de cumbres del cerro Ancapatianan hasta la confluencia de las quebradas Llachuapallja y Soldadayoc; continúa por el cauce de la quebrada Soldadayoc hasta la confluencia con las quebradas Quisje y Jarpo (punto de coordenada UTM 483 382 m E y 8 588 160 m N); prosigue en dirección Noreste por la divisoria de aguas de dos quebradas sin nombre, pasando por la cota 4732, cerro Payche hasta el punto de coordenada UTM 485 028 m E y 8 591 442 m N; continúa en línea recta hasta la laguna Mayllorcocha (punto de coordenada UTM 485 123 m E y 8 592 907 m N). Desde este punto el límite continua partiendo la laguna Mayllorcocha en partes iguales para ambos ámbitos distritales (Nuevo Occoro y Ascensión) hasta llegar al punto de coordenada UTM 485 548 m E y 8 593 277 m N; prosigue en la misma dirección por la línea de cumbres hasta la





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.*

		<p>cerro Chontani con cota 4,785 para continuar en dirección Nor Este hasta el punto de coordenadas UTM 8 594 609 m N y 487 138 m E, para proseguir hasta la cumbre del cerro sin nombre (punto de coordenadas UTM 8:594 352 m N y 487 667 m E).</p> <p>Acta de acuerdo de limites entre Nuevo Occoro y Ascensión del 14/01/2013.</p>	cota 4785.
1 6	Tramo de colindancia interdistrital Huando – Mariscal Cáceres	<p>El límite inicia en la confluencia del río Mantaro y la Quebrada Tambohuayoc (Tamboshuaycco) en el punto de coordenadas absolutas 506 565 M Este y 8 614 549 M Norte. De este punto el límite continúa en dirección Sur Oeste por el Talweg de la Quebrada Tambohuayoc(Tamboshuaycco) hasta el punto de coordenadas absolutas 506 189 M Este y 8 614 151 M Norte. De este punto el límite se dirige en línea recta con dirección Este hasta el talweg del río Ichu en el punto de coordenadas absolutas 507 758 M Este y 8 614 002 M Norte, prosiguiendo en dirección Sur por el talweg del río Ichu hasta la confluencia con el río Palca en el punto coordenadas absolutas 508 350 M Este y 8 610 267 M Norte. Lugar donde termina la colindancia distrital.</p> <p>Acta de acuerdo de limites entre Huando y Mariscal Cáceres del 02/10/2014.</p>	<p>El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Tambohuayoc en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 506 565 m E y 8 614 549 m N); sigue en dirección Suroeste por el cauce de la quebrada Tambohuayoc hasta el punto de coordenada UTM 506 189 m E y 8 614 151 m N; prosigue en dirección Este, en línea recta, hasta el thalweg del río Ichu (punto de coordenada UTM 507 758 m E y 8 614 002 m N); continúa por el thalweg del río Ichu aguas arriba hasta el punto de coordenada UTM 508 164 m E y 8 613 479 m N.</p>
1 7	Tramo de colindancia interdistrital Ascensión(Prov. Huancavelica) – distrito Aurahua (Prov. Castrovirreyna)	<p>El límite inicia en la cumbre del Nevado Altar en el punto de coordenadas absolutas 463 665 M Norte y 8 569 968 M Este. De este punto el límite continúa en dirección general norte por la divisoria de aguas entre el río Aljahuasi y los afluentes de la quebrada Jeñuascancha, prosiguiendo por la cumbre de los cerros Huacuri, Jenchoccasa, cota 4942 msnm, Pariona Orjo de cota 4872 msnm. Lugar donde termina la colindancia distrital.</p>	<p>El límite inicia en la cumbre del Nevado Altar en el punto de coordenada 463 665 m E y 8 569 968 m N; continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Ayamachay, Parinacocha, Choga, Jahuilla y Sacsá con el río Aljahuasi y la quebrada Ayamachay, pasando por la línea de cumbres de los cerros Huacuri, Jenchajasa (cota 4942) y Pariona Orjo (cota 4872).</p>
1 8	Tramo de colindancia interdistrital Huando – Laria.	<p>El límite inicia en la confluencia de la Quebrada Huasmayo(río Occoro) y la Quebrada Pacchahuayjo en el punto de coordenadas absolutas 498 637 M Norte y 8 613 036 M Este. De este punto el límite continúa en dirección Nor Este por el Talweg de la Quebrada Huasmayo(río Occoro) hasta la confluencia de la Quebrada Huasmayo(río Occoro) y</p>	<p>El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Pacchahuayjo en el río Huasmayo (punto de coordenada UTM 498 637 m E y 8 613 036 m N); continúa en dirección Noreste por el thalweg del río Huasmayo hasta un punto de coordenada UTM 498 905 m E y 8</p>





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

		el Rio Alauma en el punto de coordenadas absolutas 499 182 M Norte y 8 613 406 M Este (Ccarachaca). Lugar donde termina la colindancia distrital.	613 216 m N.
	Tramo de colindancia interdistrital Yauli - Ccochaccasa (Prov. Angaraes).	El limite inicia en la cumbre del cerro Janjahua en el punto de coordenadas absolutas 513 205 M Este y 8 571 796 M Norte, continuando en dirección Este por la cumbre del cerro Pucapata, cerro Carhuituyoc, cerro Jollpa Orjo y la divisoria de aguas del rio Tantajato y las quebradas Jollpahuayjo, Tasta y Huayja. De este punto el limite continua en dirección Nor Este por la divisoria de aguas de la quebrada Toro Hormana y quebrada Yanapacha, cumbre del cerro Choclla, cerro Huamanhuachana, cerro Atojhuachanan hasta la confluencia del rio Huarmislla y la quebrada Sin Nombre en el punto de coordenadas absolutas 526 414 M Este y 8 577 343 M Norte. Lugar donde termina la colindancia distrital.	El limite inicia en la cumbre del cerro Janjahua (punto de coordenada UTM 513 205 m E y 8 571 796 m N); continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los tributarios del rio Huachocolpa con la quebrada Antajachahuayjo, pasando por la línea de cumbres de los cerros Pucapata, cahuituyoc y Jollpa Orjo (punto de coordenada UTM 518 865 m E y 8 569 236 m N). Desde este punto el limite prosigue en dirección Noreste por la divisoria de aguas de las quebradas Toro Homana y Tantajato con la quebrada Yanapacha, pasando por la línea de cumbres de los cerros Choclla, Huamanhuachana y Atojhuachanan hasta la desembocadura de una quebrada Sin Nombre en el rio Huarmislla (punto de coordenada 526 427 m E y 8 577 328 m N).
20	Tramo de colindancia interdistrital Huancavelica - Ccochaccasa(Prov. Angaraes).	El limite inicia en la cumbre la cumbre del cerro Mancajasha (Mancaccasa) en el punto de coordenadas absolutas 512 233 M Norte y 8 570 584 M. De este punto el limite continúa en dirección Nor Este hasta la cumbre del cerro Janjahua en el punto de coordenadas absolutas 513 205 M Este y 8 571 796 M Norte. Lugar donde termina la colindancia distrital.	El limite se inicia en la cumbre la cumbre del cerro Mancajasha (Punto de coordenada UTM 512 233 m E y 8 570 584 m N); continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas Este de la quebrada Chuspi, pasando por la cota 4612 hasta la cumbre del cerro Janjahua (punto de coordenada UTM 513 205 m E y 8 571 796 m N).
21	Tramo de colindancia interdistrital Huachocolpa - Ccochaccasa(Prov. Angaraes).	El limite inicia en la cumbre la cumbre del cerro Mancajasha (Mancaccasa) en el punto de coordenadas absolutas 512 233 M Norte y 8 570 584 M. De este punto el limite continúa en dirección Sur Oeste hasta el talweg de la Quebrada Toto Huajanam en el punto de coordenadas absolutas 511 229 M Este y 8 568 841 M Norte, continuando por el talweg de la quebrada Toto Huajanam en dirección Sur Este hasta el punto coordenadas absolutas 511 901 M Este y 8 568 541 M Norte. De este punto el limite continua en dirección Sur por la cumbre del cerro Huauguintuyoc hasta el talweg del rio Huachocolpa en el punto de coordenadas 511 890 M.Este y 8 566 342 M Norte, prosiguiendo por el	El limite se inicia en la cumbre la cumbre del cerro Mancajasha (Punto de coordenada UTM 512 233 m E y 8 570 584 m N); continúa en dirección Suroeste por la divisoria de aguas Oeste de la quebrada Cochapunco hasta el cauce de la quebrada Toro Huajanam o rio Ingenio (punto de coordenada UTM 511 229 m E y 8 568 841 m N); prosigue en dirección Sureste por el cauce de la quebrada Toro Huajanam o rio Ingenio hasta un punto coordenada UTM 511 901 m E y 8 568 541 m N). De este punto el limite continúa en dirección Sur por





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.



		talweg del rio Huachocolpa en dirección Este hasta la confluencia con la quebrada Jollapahuayo el punto de coordenadas absolutas cumbre del cerro Janjahua en el punto de coordenadas absolutas 513 205 M Este y 8 571 796 M Norte. Lugar donde termina la colindancia distrital.	la línea de cumbres, pasando por el cerro Huaquintuyoc hasta el thalweg del río Huachocolpa (punto de coordenada UTM 511 890 m E y 8 566 342 m N); prosigue en dirección Este por el thalweg del río Huachocolpa hasta la desembocadura de la quebrada Jollpahuayo en el río Huachocolpa (punto de coordenada UTM 517 526 m E y 8 565 632 m N). Lugar donde termina la colindancia distrital.
2 2	Tramo de colindancia interdistrital Huancavelica – Huachocolpa.	El límite inicia en el nevado Ccarhuarazo (punto de coordenadas absolutas 496 177 M Norte y 8 565 935 M Este). De este punto el límite continúa en dirección Este hasta la naciente de la Quebrada Yanaslla (punto de coordenadas absolutas 497 544 M Norte y 8 566 727 M Este), continuando por el Talweg de la Quebrada Yanaslla hasta la confluencia con la Quebrada Negrococha (punto de coordenadas absolutas 502 233 M Norte y 8 565 729 M Este). De este punto el límite prosigue en dirección general Norte por la cumbre del cerro Garhuayuna (Ccarahuayuna) (cota 4857), continuando en dirección Este por las cumbres de los cerros Yanacancha, Acchilla (Aqchilla), Jecarmachay, Chaupiorjo hasta su intersección con la Quebrada Yanacancha (punto de coordenadas absolutas 510 235 M Norte y 8 570 431 M Este). De este punto el límite prosigue en la misma dirección hasta la cumbre del cerro Mancajasha (Mancaccasa), (punto de coordenadas absolutas 512 233 M Norte y 8 570 584 M Este) Lugar donde termina la colindancia distrital.	El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 496 177 m E y 8 565 935 m N; continúa en dirección Noreste hasta la naciente de la quebrada Yanaslla (Punto de coordenada UTM 497 544 m E y 8 566 727 m N); prosigue por el cauce de la quebrada Yanaslla, aguas abajo, hasta su desembocadura junto con la quebrada Pucara en el río Yanaslla (Punto de coordenada UTM 502 233 m E y 8 565 729 m N). Desde este punto el límite prosigue en dirección Norte por la línea de cumbres, pasando el cerro Garhuayuna (cota 4857); luego continúa en dirección Este por la divisoria de aguas de los tributarios del río Yanaslla y Huachocolpa con las quebradas Huinchuspallja, Pacchapata y Yanacancha, pasando por la línea de cumbres de los cerros Yanacancha (Punto de coordenada UTM 504 851 m E y 8 571 089 m N), Acchilla, Jecarmachay y Chaupiorjo hasta su intersección en la confluencia de las quebradas Yanacancha y Toro Huajanan o Río Ingenio (Punto de coordenada UTM 510 235 m E y 8 570 431 m N). Desde este punto el límite continúa dirección Este por la línea de cumbres hasta el cerro Mancajasha (Punto de coordenada UTM 512 233 m E y 8 570 584 m N).
2 3	Tramo de colindancia interdistrital Huando – Conayca.	El límite inicia en la confluencia de la Quebrada Huasmayo (rio Occoro) y la Quebrada Pacchahuayo en el punto de coordenadas absolutas 498 637 M Norte y 8 613 036 M Este. De este punto el límite continúa en dirección Nor Este por el Talweg de la	El límite se inicia en el thalweg del río Huasmayo en un punto de coordenada UTM 498 905 m E y 8 613 216 m N; continúa en dirección Noreste por el thalweg del río Huasmayo hasta su confluencia con el río



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

		Quebrada Huasmayo(rio Occoro) hasta la confluencia de la Quebrada Huasmayo(rio Occoro) y el Rio Alauma en el punto de coordenadas absolutas 499.182 M Norte y 8 613 406 M Este (Ccarachaca). Lugar donde termina la colindancia distrital.	Alauma; luego prosigue por el thalweg del rio Alauma que cambia de denominación a quebrada Alauma; continúa por el cauce de la quebrada Alauma hasta un punto de coordenada UTM 501 053 m E y 8 616 231 m N.
2 4	Tramo de colindancia interdistrital Huando - Izcuchaca.	El límite inicia en la confluencia de los ríos Mantaro y Alauma (río Ichu), en el punto de coordenadas absolutas 501 791.483 M Norte y 8 617 575.547 M Este. De este punto el límite continua en dirección Sur Oeste por el Talweg del río Alauma(río Ichu) hasta el punto de coordenadas absolutas 501 053.167 M Norte y 8 616 231.024 M Este). Lugar donde termina la colindancia distrital.	El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Alauma en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 501 791 m E y 8 617 576 m N); continúa en dirección Suroeste por el cauce de la quebrada Alauma hasta un punto de coordenada UTM 501 053 m E y 8 616 231 m N.
	Tramo de colindancia interdistrital Acostambo(Prov. Tayacaja) - Huando	El límite inicia en la confluencia del río Mantaro y río Alauma en el punto de coordenadas 501 791 m Este y 8 617 576 M Norte, prosiguiendo en dirección Este por el talweg del río Mantaro hasta el punto de coordenadas 505 619 m Este y 8 616 449 m Norte. Punto donde termina la colindancia de los distritos Huando y Acostambo.	El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Alauma en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 501 791 m E y 8 617 576 m N); prosigue en dirección Este por el thalweg del río Mantaro hasta la desembocadura de una quebrada Sin Nombre en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 505 619 m E y 8 616 449 m N).
2 6	Tramo de colindancia interdistrital Acostambo(Prov. Tayacaja) - Izcuchaca	El límite inicia en el talweg del río Mantaro hasta el punto de coordenadas 498 925 M Este y 8 621 021 M Norte, prosiguiendo en dirección Sur Este por el talweg del río Mantaro hasta la confluencia con el río Alauma en el punto de coordenadas 501 791 m Este y 8 617 576 M Norte. Punto donde termina la colindancia de los distritos Izcuchaca y Acostambo.	El límite se inicia en el thalweg del río Mantaro (punto de coordenada UTM 498 925 m E y 8 621 021 m N); continúa en dirección Sureste por el thalweg del río Mantaro hasta la desembocadura de la quebrada Alauma en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 501 791 m E y 8 617 576 m N).
2 7	Tramo de colindancia interdistrital Acoria - Ahuaycha (Prov. Tayacaja).	El límite inicia en la confluencia del río Mantaro y el río Ichu en el punto de coordenadas 507 683 M Este y 8 614 386 M Norte. De este punto el límite continúa en dirección Este por el talweg del río Mantaro hasta la confluencia con la quebrada Molino Huayjo en el punto de coordenadas 514 577 M Este y 8 615 527 M Norte. Punto donde termina la colindancia de los distritos Acoria y Ahuaycha.	El límite se inicia en la desembocadura de una quebrada Sin Nombre en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 512 559 m E y 8 616 358 m N); continúa en dirección Sureste por el thalweg del río Mantaro hasta la desembocadura de la quebrada Molino Huayjo en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 514 577 m E y 8 615 527 m N).





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

2 8	Tramo de colindancia interdistrital Yauli – Acoria	<p>El limite se inicia en un punto de coordenadas UTM 8593735 m N y 506192 m E , este punto se encuentra ubicado al Noroeste del Cerro Yana Orjo luego continua en dirección Este hasta dirigirse hacia la quebrada Huancapalca en un punto de coordenadas UTM 8593184 m N y 506942 m E para luego continuar por esta quebrada en dirección Este hasta dirigirse hacia la confluencia con la quebrada Achapata en un punto de coordenadas UTM 8593882 m N y 513211 m E para luego dirigirse en dirección Este hacia la cumbre de un Cerro sin nombre en un punto de coordenadas UTM 8593945 m N y 514466 m E y de este punto dirigiéndose en dirección Noreste hacia la cumbre de un cerro sin nombre en un punto de coordenada 8594700 m N y 515603 m E , para luego dirigirse de este punto en dirección Noreste hacia un punto de coordenadas 8594919 m N y 5170281 m E en el Talweg del rio Ichu y desde este punto para luego continuar en dirección Sur siguiendo el rio Ichu hasta encontrarse en la confluencia de una quebrada sin nombre, en un punto de coordenadas UTM 8593353 m N y 517338 m E para luego continuar en la misma dirección de esta quebrada en dirección Este para luego dirigirse en un punto de coordenadas UTM 8593468 m N y 519856 m E para luego seguir el contorno de las curvas de nivel pasando por el cerro Jeyupuquio para luego dirigirse en dirección Noreste pasando por las cumbres del cerro Yanachaca, hasta dirigirse hacia el cerro Racusayhua en un punto de coordenadas UTM 8595158 m N y 524617 m E punto final del presente limite.</p>	<p>El limite se inicia en un punto de coordenada UTM 506 192 m E y 8 593 735 m N; continua en dirección Este hasta la naciente de la quebrada Huancapalca (punto de coordenada UTM 506 942 m E y 8 593 184 m N); prosigue por el cauce de esta quebrada hasta un punto de coordenada UTM 513 211 m E y 8 593 882 m N; luego continúa en dirección Este, en línea recta, hasta un punto de coordenada UTM 514 466 m E y 8 593 945 m N; desde este punto, el limite continúa en dirección Noreste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 515 603 m.E y 8 594 700 m N; prosigue en la misma dirección en línea recta hasta el thalweg del río Ichu (punto de coordenada UTM 517 028 m E y 8 594 919 m N); continúa en dirección Sur por el thalweg del río Ichu hasta la desembocadura de una quebrada Sin Nombre en el río Ichu (punto de coordenada UTM 517 338 m E y 8 593 353 m N); luego prosigue en dirección Este por el cauce de la quebrada Sin Nombre hasta su nacimiento (punto de coordenada UTM 519 839 m E y 8 593 490 m N); continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Quitcho o Acchjaja con la quebrada Ajopuquio pasando por la línea de cumbres de los cerros Jeyupuquio y Yanachacca hasta el cerro Racusayhua (punto de coordenada UTM 524 617 m E y 8 595 158 m N).</p>
2 9	Tramo de colindancia interdistrital Yauli (Dist. Chopcca) – Paucará (Prov. Acobamba).	<p>El limite inicia en la cumbre del cerro Mojinete y/o Altarchaja, prosigue en dirección general Norte hasta la intersección del río Chopcca de coordenadas 530 900 M este y 8 585 225 M Norte, para luego ascender a la cumbre del cerro sin nombre de cota 530 464 M E y 8 585 687 M N; cerro Chundalla, cerro sin nombre de cota 529 132 M E y 8 588 187 M N, continua por la divisoria de aguas del lado oeste de la quebrada Tambillo, hasta la cumbre de cerro Pucancha de cota 4020 m.s.m.m.</p>	<p>El limite se inicia en un punto de coordenada UTM 531 267 m E y 8 583 424 m N; continúa en dirección Noroeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 531 024 m E y 8 584 687 m N; prosigue en la misma dirección en línea recta hasta el cauce de una quebrada Sin Nombre (punto de coordenada UTM 530,805 m E y 8,585,067 m N); continúa por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en el río Chopja (punto de coordenada UTM 530 900 m E y 8 585 225 m N). Desde este punto el limite prosigue</p>





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 101-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.



		por la divisoria de aguas del río Dos de Mayo y la quebrada Chuñuna con el río Tinquér pasando por el punto de coordenada UTM 530 464 m E y 8 585 687 m N, cerro Chundalla, punto de coordenada UTM 529 132 m E y 8 588 187 m N y el cerro Pucancha (cota 4020).
30	Tramo de colindancia interdistrital Nuevo Occoro - Acobambilla	<p>El Límite se inicia en la naciente de la quebrada Huajohuasi (punto de coordenada UTM 481 126 m E y 8 598 520 m N), continúa en dirección Suroeste en línea recta hasta la confluencia de las quebradas Tacrapata y Huayllapampa; prosigue en dirección Suroeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 476 296 m E y 8 593 249 m N; luego sigue por la cumbre del cerro Cruz Tabla hasta un punto de coordenada UTM 474 236 m E y 8 592 054 m N. El límite continúa en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Janchiscocha en el río Yauricocha (punto de coordenada UTM 469 874 m E y 8 584 844 m N). Lugar donde termina la colindancia inter distrital.</p> <p>El Límite se inicia en la naciente de la quebrada Huajohuasi (punto de coordenada UTM 481 126 m E y 8 598 520 m N), continúa en dirección general Suroeste en línea recta hasta la confluencia de las quebradas Tacrapata y Huayllapampa; prosigue en la misma dirección en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 476 287 m E y 8 593 241 m N; luego sigue por la cumbre del cerro Cruz Tabla hasta un punto de coordenada UTM 474 236 m E y 8 592 054 m N. Desde este punto, el límite continúa en línea recta hasta la desembocadura de la quebrada Janchiscocha en el río Yauricocha (punto de coordenada UTM 469 874 m E y 8 584 844 m N).</p>
<b>ACTAS DE ACUERDO DE LÍMITES QUE SE ANULARÁN PORQUE NO EXISTE COLINDANCIA INTERDISTRITAL</b>		
1	Tramo de colindancia inter distrital Moya - Manta	No existe colindancia inter distrital de acuerdo a lo verificado in situ
2	Tramo de colindancia inter distrital Moya - Laria	No existe colindancia inter distrital de acuerdo a lo verificado in situ
3	Tramo de colindancia inter distrital Moya - Conayca	No existe colindancia inter distrital de acuerdo a lo verificado in situ

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

ING. ALBERTO DAVILA PERALTA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL